

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT
No 124 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y XUE YOENI PÉREZ BARRIOS**

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 124 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: XUE YOENI PÉREZ BARRIOS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO CREADOR DE CONTENIDO DIGITAL EN LA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 04 DEL 2025 SUSCRITO A MARLENIS MACHUCA ROBLES (MUJER DE ÉBANO) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M//CTE (\$2.200.000,00).

PLAZO: DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA**, identificado (a) con C.C. No 1098668027 de Bucaramanga, en calidad de contratista **XUE YOENI PÉREZ BARRIOS**, identificado (a) con C.C N° 1.005.241.221 de Barrancabermeja, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **No SGR-158-CT No 124 DE 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.200.000

PRIMER PAGO: \$ 700.000

SEGUNDO PAGO: \$ 700.000

TERCER PAGO- VALOR A PAGAR: \$800.000,00

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

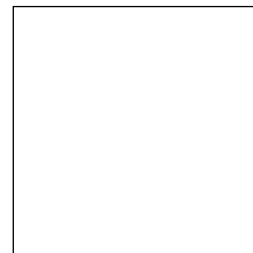
CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

3. CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO			
No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Creación de contenido digital desde un enfoque social y etnoeducativo Crear contenido en redes sociales sobre la importancia del diagnóstico capilar y el cuidado del cabello crespo. Publicar antes y después de los tratamientos, testigos de clientes satisfechos y beneficios del programa. Promociones de Lanzamiento. Recopilar material audiovisual para la creación las piezas publicitarias. Mínimo 5 piezas publicitarias (reels, cattuseles, fotografías, contenido para TIKTOK, Historias (02-A7).	Informes de avance mensuales y final del contenido digital creado para el proyecto: i) Informe de Avance (Documento PDF) que contenga el contenido digital creado para redes sociales (pantallazos de historias y/o links de publicaciones). y material audiovisual del proceso de transformación de Mujer de ébano. ii) Informe de Avance (Documento PDF) que contenga contenido digital creado para redes sociales (pantallazos de historias y/o links de publicaciones) y material audiovisual del procesode transformación de Mujer de ébano. iii) Informe Final (Documento PDF) que contenga el contenido creado para redes sociales (pantallazos de historias y/o links de publicaciones) y material audiovisual del proceso de transformación de Mujer de ébano. Nota: El contenido digital para redes sociales de Mujer de Ebano, con enfoque social y etnoeducativo, cuidado y embellecimiento del cabello crespo (diagnóstico tratamientos, corte, etc.) testimonios de la experiencia y piezas publicitarias (mínimo 5).	CUMPLE
6	Apoyar las actividades relacionadas al servicio de Innovación de Marketing Digital (participar en reuniones, entrega de información solicitada, etc.) Así como, manejo de redes sociales, creación de contenido y seguimiento a métricas de redes sociales. (03-A6)	Informes de avance mensuales y final del contenido digital creado para el proyecto: i) Informe de Avance (Documento PDF) que contenga: Actas de reuniones con acuerdos y tareas y Reportes de métricas de redes sociales (alcance, rendimiento) sobre acompañamiento a Servicio de Innovación Marketing Digital. ii) Informe de Avance(Documento PDF) que	CUMPLE



contenga: Actas de reuniones con acuerdos y tareas y Reportes de métricas de redes sociales (alcance, rendimiento) sobre acompañamiento a Servicio de Innovación Marketing Digital.
iii) Informe Final (Documento PDF) que contenga: Actas de reuniones con acuerdos y tareas y Reportes de métricas de redes sociales (alcance, rendimiento) sobre acompañamiento a Servicio de Innovación Marketing Digital

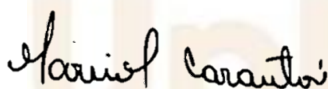


VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal



Contratista
XUE YOENI PÉREZ BARRIOS
C.C No 1.005.241.221 de Barrancabermeja.



LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
C.C. No 1.098.668.027 de Bucaramanga.
Supervisor